



Retiro
Tierra de Agricultores

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Unidad Desarrollo Comunitario

DECRETO EXENTO N° 815,

RETIRO, 17 MAR. 2015

VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.844 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2015;

2° Art. 4° letra a) y c) de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

3° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

CONSIDERANDO

1° Informe socioeconómico correspondiente a situación familiar de las siguientes familias.

DECRETO:

1°.- APRUEBESE Y OTORGUESE AYUDA, en dinero, en vista de las necesidades manifestadas observadas, minimización o carencia relativa del presupuesto familiar, con la finalidad de aportar a la subsistencia de dicho grupo parental y cubrir imprevistos a los que se han visto enfrentados.

2°.- Impútese, el gasto por un total de \$315.000.- (Trescientos quince mil pesos), con cargo a la cuenta 24.01.007.010.004 "Programa Asistencial" del Presupuesto Municipal Vigente.

3°.- OTORGUESE, a:

NOMBRE	RUT	APORTE	CONCEPTO DE AYUDA
Lucila Ortiz Ramírez.	6.678.033-3	\$20.000	Aporte por concepto de pasajes a Talca.
Hermínio Cayumán Cayumán.	4.964.607-0	\$50.000	Aporte compra receta oftalmológica.
Alejandra Muñoz Parada.	12.184.935-6	\$30.000	Aporte devolución examen médico.
Maria Castillo Orellana.	15.157.618-4	\$30.000	Aporte concepto de alimento.
Cristina Lastra Gutiérrez.	11.458.848-2	\$30.000	Aporte concepto de pasajes a Concepción.
Fabriciano González Hernández.	4.408.325-6	\$50.000	Aporte compra receta médica.
Patricia Garcés Guzmán.	11.335.085-7	\$30.000	Aporte concepto de alimento.
Marcela López Sepúlveda.	12.545.373-2	\$45.000	Aporte concepto de alimento.
Clarisa Castillo Orellana.	16.120.374-2	\$30.000	Aporte concepto de alimento.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL